

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CIE AUTOMOTIVE, S.A. (la "Sociedad") EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN (EN SU CASO) DE DÑA. ELENA MARÍA ORBEGOZO LABORDE, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACIÓN CON OCASIÓN DE SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe (el "**Informe**") se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), que establece el deber del Consejo de Administración de emitir un informe sobre las propuestas de nombramiento de consejeros independientes que sean sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**").

En ese sentido, el Informe se emite en relación con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") al Consejo de Administración de la Sociedad de sometimiento a votación de la Junta General, en su próxima reunión ordinaria, de la reelección de Dña. Elena María Orbezo Laborde (la "**Consejera**"), como consejera independiente.

2. INFORME SOBRE LA PROPUESTA

En su reunión celebrada en el día de hoy, la Comisión ha resuelto elevar la propuesta de reelección de la Consejera como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario para su sometimiento a la decisión de la Junta General en su próxima reunión ordinaria.

El acuerdo se ha adoptado en el marco del vencimiento del plazo para el que el Consejero fue designado por última vez por la Junta General de Accionistas, lo que tuvo lugar en la reunión de 28 de abril de 2022, en la que fue nombrado por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

En ese sentido, el Consejo de Administración ha podido verificar que la Consejera continúa reuniendo las circunstancias de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso que el desempeño del cargo de consejera de la Sociedad exige, así como que concurren los requisitos de su calificación como consejera independiente, informando favorablemente.

"Perfil profesional

El perfil profesional de la Consejera se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link:



<https://cieautomotive.com/en/web/investors-website/consejo-de-administracion>

Se hace constar que el informe del Consejo de Administración se emite teniendo en cuenta y de conformidad con la Política de Selección de Candidatos a Consejero y Diversidad en el Consejo de Administración.

3. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, por unanimidad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2026 y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Bilbao, a 25 de febrero de 2026